



crece + cerca de ti
REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud
Adquisiciones

PARRAL, 13 AGO 2012

DECRETO EXENTO N° 4065 /

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.886 sobre Contr. Adm. de Suministros. y Prestación de Servicios.
- 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó licitación según Decreto Exento N° 2698 con fecha 28 de mayo de 2012.
- 2.- Que, producto de esa licitación resultó adjudicado don **BENJAMIN NEFTALY ORTEGA ESCOBAR, RUT 10.716.480-4**, según Decreto de Adjudicación N° 3532 de fecha 12 de Julio 2012.-
- 3.- Que se suscribió contrato con fecha 17 de Julio de 2012 entre la I. Municipalidad y el Adjudicado

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el contrato ad-referéndum, que se adjunta, de la persona que se individualiza:

BENJAMIN NEFTALY ORTEGA ESCOBAR RUT 10.716.480-4

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 215-22-04-001, "Materiales de oficina", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/VRB/FSV/mlg
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras